

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 119 LA VOLUNTAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Mercantil «La Voluntad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 2, y provista de Código de Identificación Fiscal A30601538, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo MU-210, folio 122, hoja MU-4275, en su reunión de fecha 2 de diciembre de 2017, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 2.340.000,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, el cual pasa de los 100,00 euros por acción, a 2,50 euros de valor nominal por acción, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 60.000,00 euros, representado por 24.000 acciones de igual valor cada una, y modificándose consecuentemente el artículo 5 de sus Estatutos Sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los Acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Cartagena (Murcia), 2 de diciembre de 2017.- El Administrador Único, Enrique Cortés Carrión.

ID: A180000628-1